REQUISITOS Y PROCEDIMIENTO PARA LA SOLICITUD DE FACTIBILIDAD DE PROYECTOS EN QUEBRADA DE HUMAHUACA – PATRIMONIO MUNDIAL.

En el marco del proceso de modernización del Ministerio de Cultura y Turismo y el traspaso al sistema de Gestión Digital de Expedientes, GDE, se han realizado modificaciones en la metodología para la solicitud de evaluaciones y factibilidad de proyectos a localizarse dentro del área Quebrada de Humahuaca – Patrimonio Mundial, según la Ley N° 5206, su Decreto reglamentario 789-G-04 y Resolución Ministerial N° 060/2023 – MCyT.

Por lo expuesto el propietario del proyecto y/o el o los profesionales actuantes deberán elevar la documentación requerida por mail al correo electrónico de la Dirección Provincial de Patrimonio; jujuypatrimonio@gmail.com.

Dicho mail deberá tener como Asunto el siguiente texto: **Solicitud de factibilidad: proyecto** "*nombre del proyecto*"; **propietario** "*nombre del propietario*"; **ubicado en** "*nombre de la localidad*"**, departamento** "*Nombre del Departamento*"**.**

En el cuerpo del mail se deberán detallar la solicitud y enlistar los nombres del propietario y de los profesionales actuantes con sus datos de contacto (correo electrónico y celular).

Al mencionado correo se deberá adjuntar la siguiente documentación

1	Nota dirigida al Sr. Secretario de Cultura solicitando la evaluación y factibilidad del proyecto. Con firmas y datos de contacto del propietario y profesionales actuantes (celular y mail).	Formato PDF. Nota original preimpresa, firmada y escaneada.
2	Memoria descriptiva del proyecto especificando materiales y sistemas constructivos empleados.	Formato PDF firmado por propietario y profesional
3	Acreditar de manera fehaciente la titularidad del del bien o posesión del mismo (Escritura, Ficha parcelaria, etc.)	Formato PDF
4	Un (01) Plano del proyecto en formato municipal, escala 1:100, con uso reglamentario de colores y especificaciones técnicas. Perfectamente legible, con resolución adecuada y en tamaño real. Los cuadros de propietarios y profesionales, del rótulo, deberán completarse con los nombres y datos de contacto de cada uno.	Formato PDF
5	Ubicación de la parcela (Factible imagen satelital), con delimitación del perímetro. Escala y resolución acorde para la correcta identificación de la parcela. *Debe incluir un área periférica, a la parcela lo suficientemente amplia para poder identificar la localización precisa de la parcela*	Formato PDF, Shape (indicar SRC), KML, KMZ o JPG
6	Renders, fotomontajes o perspectivas de la propuesta localizada en el entorno	Formato JPG, PDF
7	Factibilidad de EJE S.A. o factura de servicio	Formato PDF (original

		escaneado)
8	Factibilidad de Agua Potable SE o factura de servicio	Formato PDF (original escaneado)
9	En caso de que el órgano de aplicación lo considere oportuno, se solicitará la presentación de una **Evaluación de Impacto Ambiental** de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 5063 de la provincia de Jujuy, y/o una **Evaluación de Impacto Patrimonial**, según lineamiento de ICOMOS**, y/o arqueológico**. Para proyectos contemplados en la Ley mencionada en los que se establece la obligatoriedad de los EIA, estas deberán presentarse en el momento del inicio de la solicitud junto con las resoluciones emitidas por el organismo de aplicación en el marco de la ley. No se otorgará factibilidad del proyecto hasta no se cumplimenten estos requisitos.	Formato PDF
10	Cualquier otro requisito que la autoridad de aplicación considere oportuno.	Formato PDF
Toda documentación presentada, adjunta el correo de inicio o la presentada posteriormente por requisito de la autoridad de ampliación o por voluntad del propietario y/o profesionales, se considerará con carácter de declaración jurada.		

Una vez controlada y aceptada la documentación, desarrollada la evaluación y emitido el INFORME DE FACTIBILIDAD se le informará al propietario y/o profesionales, a los datos de contacto declarados, que deberán presentarse en la Dirección de Patrimonio (Lavalle 434, S.S. de Jujuy) munidos de dos (02) juegos, como mínimo, de planos municipales originales, impresos y firmados a los efectos de retirar el mencionado informe y el sellado y firmado de los planos por el órgano de aplicación. Una de las copias quedará en el archivo de la Dirección.

Los planos presentados en ese acto deberán ser idénticos al o los plano/s digitales presentados en la solicitud de origen. Cualquier diferencia entre los mismos será motivo suficiente de rechazo y no entrega de la factibilidad emitida.

ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE EL OTORGAMIENTO DE FACTIBILIDAD NO EXIME A LOS INTERESADOS Y RESPONSABLE DE OTRAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS POR LEY Y/U OTRAS NORMAS (NIVEL NACIONAL, PROVINCIAL O MUNICIPAL).

Arq. Sebastián M. Pasin
Director Provincial de Patrimonio
Secretaría de Cultura
Ministerio de Cultura y Turismo de Jujuy